



Salta, 28 de diciembre de 2023

Programa de Inmunizaciones
Circular Normativa N° 11/2023

ACTUALIZACION DEL CALENDARIO NACIONAL DE VACUNACIÓN

Destinatarios: Al Sr. Gerente General de cada Área Operativa y por su intermedio al equipo de salud de su dependencia, siendo el primer responsable del cumplimiento de esta normativa.

1) Cambio De Esquema De Vacuna VPH: Única Dosis A Partir Del 01 De Enero De 2024.

Antecedentes de vacunación contra VPH en Calendario Nacional de Vacunación (CNV)

Año **2011**, se incorpora en nuestro país la vacuna contra el VPH en mujeres nacidas a partir del 1 de enero del año 2000, con el propósito de disminuir la incidencia y mortalidad por cáncer de cuello de útero

Año **2014***, se suman a la estrategia personas con VIH y trasplantadas entre 11 y 26 años inclusive.

Año **2015**, se simplifica el esquema de 3 a 2 dosis.

Año **2017**, se incorporan los varones nacidos a partir de Enero del año 2006.

Año **2023**, se amplía el grupo de inmunocomprometidos.

ENERO 2024: NUEVAS INDICACIONES

A partir del 01 de Enero de 2024: Teniendo en cuenta la evidencia científica, las recomendaciones internacionales y de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaiN), se simplifica el esquema a 1 (una) sola dosis de acuerdo a las siguientes recomendaciones:

VACUNACIÓN VPH	
Simplificar el esquema de vacunación a una única dosis de vacuna VPH	A partir de la cohorte 2013: Se vacunará con 1 (única) dosis. Se considerará esquema completo a todas las personas menores de 21 años que hayan recibido al menos una dosis de cualquiera de las vacuna contra VPH
En caso de recupero de esquemas atrasados	Hasta los 20 años, 11 meses y 29 días: Única dosis de vacuna. A partir de los 21 años: (Para mujeres nacidas a partir del 2000 y varones del 2006): Dos dosis (0 y 6 meses.)
En personas con inmunocompromiso (circular N° 9/2023)	Vacunación con 3 dosis (0-2 y 6 meses)

2) Vacunación Al Ingreso Escolar Por Cohorte.

A partir del 01 de enero de 2024, se vacunará al ingreso escolar por cohorte, es decir que a principios del año se deberán vacunar a todos los niños/as que nacieron entre el 01/01/19 al 31/12/19.

Las vacunas del Ingreso escolar que deben aplicarse son: Refuerzo vacuna Polio (IPV); Triple Bacteriana Celular (DTP); Triple Viral (TV); 2° Dosis Varicela

De acuerdo a las indicaciones del Nivel Nacional, el denominador a considerar serán los niños/as nacidos en la cohorte correspondiente al año en curso (para el año 2024 corresponde vacunar a los nacidos/as en 2019). Se espera una cobertura del 90 % en el primer semestre y alcanzar el 100% durante el segundo semestre vacunando a los niños/as que por diferentes motivos no se hayan vacunado durante el primer semestre.

3) Registro de dosis.

- Se registrarán las dosis aplicadas en registro papel: Planilla SIISA NOMIVAC.
- Se deben cargar todos los datos de vacunación en **sistema SIISA NOMIVAC**. Es de Carácter Obligatorio (Ley 27941- Art N°16) "Créase el Registro Nacional de la Población Vacunada Digital en el que se deben asentar nominalmente los datos del estado de vacunación de cada uno de los habitantes de todas las jurisdicciones y subsistemas de salud.
- Se registrarán en carnet de vacunación **vacuna/marca**, dosis, fecha de aplicación, número de lote, **firma y sello del agente interviniente** y se debe entregar la certificación a la persona vacunada.

Nota: A partir del 01/01/2024 se habilitará la carga de la vacuna VPH como única dosis en SIISA.

Para mayor información leer: MEMORÁNDUM Vacunación Contra VPH - Única Dosis. Diciembre 2023. IF-2023-150801860-APN-DCEI#MS - Memo VPH Unica dosis.pdf

Lic. en Enfermería - M.P. 0295
SUPERVISORA INMUNIZACIONES
M.S.P.

Maria del C. Medina

Lic. en Enfermería - M.P. 0781
PROGRAMA DE INMUNIZACIONES
M.S.P.

Dra. Adriana B. Jure
Jefe Programa de Inmunizaciones
A.P.S. - M.S.P. - Salta

Dr. JUAN PABLO CASTILLO
Director
Atención Primaria de la Salud
M.S.P. - Salta

Lic. MARIA GABRIELA DORIGATO
Subsecretaria
Subsecretaría de Medicina Social
M.S.P. - Salta

Contacto: logisticavacunasalta@gmail.com